



Nit. 900.237.749-0

**Acuerdo No. 001 del
11 de febrero de 2026**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración de **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE FABRICANTES DE VELAS Y VELONES**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y de las consignadas en el Artículo 45 del Estatuto vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 45 del Estatuto, el Consejo de Administración debe convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados para la fecha, hora, lugar mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados o delegados hábiles a la dirección que figura en los registros de la Cooperativa o mediante avisos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias, sucursales o agencias de la Cooperativa o en la página web o correo electrónico.

1. Que el artículo 46 del Estatuto de COOPFANAVELAS establece que es competencia del Consejo de Administración convocar a la Asamblea a más tardar con veinte (20) días calendario antes de la fecha límite señalada por la Ley;
2. Que conforme al artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 42 del Estatuto, COOPFANAVELAS debe celebrar la Asamblea General Ordinaria de asociados dentro de los tres primeros meses de cada año;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR a todos los asociados hábiles a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOPFANAVELAS**, en modalidad híbrida, para fecha, hora, lugar y medio de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08:30 a.m.

Lugar: Calle 24 A sur 69 C 32, instalaciones de La Cooperativa

Barrio: Carvajal

Ciudad: Bogotá

Asamblea Mixta: se podrán conectar aquellos asociados que demuestren la imposibilidad de su asistencia presencial. Lo anterior está permitido por el Decreto 398 de 2020, que en la actualidad rige de manera permanente.

Medio de Conexión: Plataforma Google Meet

Forma de Conexión: Para acceder a la reunión, los participantes deberán ingresar mediante el enlace que será enviado previamente al correo electrónico registrado, o grupo interno de asociados vía **WhatsApp**, conforme a lo estipulado normativamente.

ARTÍCULO 2. ORDEN DEL DIA: El proyecto de orden del día que se desarrollará en la Asamblea ordinaria de Asociados será el siguiente:

Orden del día y asuntos que se someterán a decisión:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Elección Mesa Directiva
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
4. Lectura y aprobación orden del día
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria
6. Lectura de comisión revisión y aprobación del acta anterior
7. Designación de comisiones
 - a. De revisión y aprobación del acta
 - b. De elecciones y escrutinios
 - c. De Proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de Informes
 - a. Informe de gestión Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comité de Riesgos
 - d. Comité de Apelaciones
 - e. Revisoría Fiscal (informe-Dictamen)
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
10. Presentación y aprobación proyecto de distribución de Excedentes Cooperativos 2025.
11. Autorización para ejecutar en la vigencia 2026, los saldos no ejecutados a 31 de diciembre de 2025 de los Fondos sociales, solidaridad.
12. Estudio, Análisis, Aprobación o improbación Reforma de Estatutos. (previamente enviado para su socialización y aprobación)
13. Autorización a la representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN con la finalidad de que la Cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.
14. Elección de cuerpos directivos
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comité de Apelaciones
 - d. Revisoría Fiscal
15. Proposiciones y recomendaciones
16. Clausura

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. Dando aplicación a lo previsto en las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la convocatoria se dará a conocer a todos los asociados mediante publicación que se hará, en el domicilio principal de la Cooperativa, así mismo para lograr un mayor cubrimiento también se podrá comunicar por medio de la página Web de COOPFANAVELAS o mediante comunicación remitida al último correo electrónico registrado en la Cooperativa de los asociados, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria.



Nit. 900.237.749-0

ARTÍCULO 4. ASOCIADOS HÁBILES. De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, todos los Asociados son hábiles para asistir a la Asamblea General Ordinaria, siempre y cuando se encuentren al día en sus obligaciones con la cooperativa en todos los servicios, aportes y cartera.

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES. La Junta de vigilancia verificara la lista de asociados para cerciorarse de que las personas relacionadas aun tengan carácter de asociados. Tal lista se fijará en las carteleras de la Cooperativa, así como en la página web de la Cooperativa, por un término no inferior a cinco (5) días calendario, plazo durante el cual los asociados afectados podrán presentar sus reclamos, los cuales se deberán resolver por la Junta de vigilancia antes de la realización de la respectiva Asamblea General Ordinaria.

El 19 de marzo de 2026, la Junta de Vigilancia previo a la asamblea, verificará y certificará mediante publicación en carteleras de la Cooperativa, que al corte del 18 de marzo de 2026 los asociados que resultaron hábiles y sean convocados deberán encontrarse a la fecha, al día con todos los compromisos para poder participar en la asamblea.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE INSPECCIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea, los asociados podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración en las oficinas de COOPFANAVELAS de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en días hábiles y hasta dos (2) días hábiles antes de la celebración de la Asamblea General

El Informe de Gestión que se presentará a la Asamblea se enviará por correo electrónico a cada uno de los asociados.

De igual manera, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el proyecto de reforma parcial del Estatuto será dado a conocer a los asociados junto con la convocatoria a la Asamblea General. Con el objetivo principal que sean estudiado previamente para un mayor entendimiento en el desarrollo de la Asamblea en este punto.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Presidente
Lilia Elvira González de Guzmán
Consejo de Administración
Original Firmada

Secretario
José Miguel Ramírez Benavides
Consejo Administración
Original Firmada

El presente Acuerdo fue aprobado en la reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 11 de febrero de 2026, tal y como consta en el Acta No. 32 de la misma fecha.